HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 625

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LA LEY PROVINCIAL N° 10.471 DE CARRERA HOSPÍTALARIA.-

625

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29 de agosto del 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La situación de las trabajadoras y trabajadores de la enfermería que no se encuentran categorizadas como personal de salud.

Considerando:

Que en el año 2023 se aprobó en el Senado de la Provincia de Buenos Aires aprobó la denominada "Ley de Excepción" que promueve la incorporación de licenciados de distintas especialidades bajo el régimen de la Ley N° 10.471;

Que la iniciativa permite la incorporación de licenciados de Organización y Asistencia de Quirófanos y licenciados/as en Educación para la Salud bajo el régimen de la Ley N° 10.471 y el pase automático de licenciados y licenciadas en enfermería, así como otras disciplinas reconociendo y jerarquizando la tarea que realizan todos los días tanto en los hospitales como en los centros de salud;

Que esto implica el ingreso de forma directa y sin concurso a la planta permanente de la Ley N° 10.471 a alrededor de 5000 profesionales de la salud, en su mayoría enfermeras y enfermeros pero también de otra mirada de profesionales;

Que además de mejorar sustancialmente sus salarios serán jerarquizados luego de haber estado en la primera línea de batalla contra la pandemia por Covid-19 y de sostener cotidianamente los servicios de salud;

Que este reclamo lleva más de diez años es un gran triunfo para todos los trabajadores y trabajadoras de la salud de la Provincia y es menester que nuestro distrito se haga eco de esta incorporación de derechos laborales para nuestras enfermeras y enfermeros municipales;

625

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

20

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo haga efectiva la correcta implementación de la Ley Provincial N° 10.471 de carrera hospitalaria que reconoce como profesionales de la salud a trabajadores, en su mayoría enfermeras y enfermeros.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien implementar el sistema SADOFE para las y los trabajadores de enfermería de nuestro distrito.

Artículo 3°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 05 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORCH
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 AGO 2024
Hora 11:52
RECIBIDO